



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 465 - 2014-A/MPJB

Villa Locumba, 27 de Agosto del 2014.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno Local que emanan de la voluntad popular, representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de servicios públicos locales, fomentan el bienestar del vecindario y el desarrollo integral armónico y administrativo en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680 Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económico y en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2014-A/MPJB, se ratifica la designación del Mgr. Elvis Isidro Juárez, en el cargo de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre;

Que, con carta de fecha 06 de Junio del 2014, el Mgr. Elvis Isidro Juárez, solicita licencia para participar como candidato a una Alcaldía en estas próximas elecciones Regionales y Municipales, de conformidad a la Ley de Elecciones Municipales N° 26864;

Que, a efecto de cumplir con el dispositivo legal antes referido y por convenir al servicio, se ha dispuesto la culminación de vínculo laboral del Mgr. Elvis Isidro Juárez en el cargo de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre;

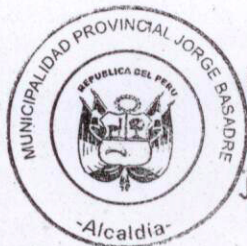
Por lo que en uso de las facultades y atribuciones que me confiere el Art. 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación del **Mgr. Elvis Isidro Juárez**, en el cargo de confianza de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, cuya funciones concluirán el día 29 de agosto del 2014; dándosele las gracias por los servicios prestados;

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al interesado y las instancias correspondientes de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE

JOSE LUIS A. MALAGA CUTIPE
ALCALDE